



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de agosto de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita, **Yahleel Abdala Carmona**, en mi calidad de Diputada integrante de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, **en virtud de la propuesta planteada por el Club Rotario Nuevo Laredo**, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** para hacer un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a fin de emitir un lineamiento que vincule a las instituciones privadas del sector salud en el Estado de Tamaulipas, para efecto que dichas instituciones atiendan, de manera privada y con la contraprestación económica, la recepción e ingreso de pacientes con diagnóstico o probable diagnóstico de COVID-19 o CORONAVIRUS, así como brindarle el tratamiento hospitalario, si fuese el caso; conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud es un derecho humano consagrado en el artículo cuarto constitucional, por tal razón el Estado se encuentra obligado a su máxima protección a través de políticas públicas tanto preventivas como de atención a la salud de las personas.

La Organización Mundial de la Salud ha expresado que la pandemia del COVID-19 está sometiendo a una gran presión a los sistemas sanitarios de todo el mundo. El rápido aumento de la demanda al que se enfrentan los establecimientos sanitarios y los profesionales de la salud amenaza con sobrecargar algunos sistemas sanitarios e impedir

su funcionamiento eficaz.

Unos sistemas sanitarios bien organizados y preparados podrán seguir proporcionando un acceso equitativo a la prestación de servicios esenciales durante una situación de emergencia y así limitar la mortalidad directa y evitar una mortalidad indirecta innecesaria.

La Organización Mundial de la Salud emitió un comunicado en el que manifestó que la pandemia del COVID-19 pone de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer el sistema de salud a nivel mundial.

Entendemos que, en la medida de contar con un sistema de salud sólido en nuestro Estado, podremos vencer la lucha contra este virus y contener el elevado índice de contagio que hemos sufrido en nuestro Estado en las últimas semanas.

En Nuevo Laredo existen casos en los que la ciudadanía no tiene el acceso a los hospitales públicos del sector salud por que estos se encuentran saturados, sin embargo nos encontramos en una situación alarmante en virtud de que los hospitales privados ubicados en esta ciudad fronteriza no atienden a pacientes con posible contagio o positivos a covid-19; se tiene conocimiento que en otros municipios de nuestro Estado como Reynosa, Victoria y Tampico, los hospitales privados están atendiendo a los pacientes que sufren la afectación de este terrible virus, sin embargo, en Nuevo Laredo no existe la colaboración por parte de estas instituciones privadas de atender la emergencia sanitaria y coadyuvar con el sistema estatal de salud en la contención de esta pandemia.

La suscrita, he recibido expresiones e inquietudes de la ciudadanía de Nuevo Laredo, así me lo hicieron saber un importante grupo de la sociedad civil de Nuevo Laredo que integran el Club Rotario Nuevo Laredo, en una reunión sostenida con esta organización altruista me han solicitado, a nombre de su asociación civil, proponer el punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus

facultades legales, realice las acciones o programas necesarios para exhortar y requerir a las instituciones de salud privadas, en Nuevo Laredo y en el resto de los municipios de nuestro Estado, para que atiendan a los pacientes que de manera privada soliciten los servicios de los hospitales privados y que presenten síntomas de contagio del virus covid-19 o hayan sido confirmados como positivos del contagio de dicho virus.

Como legisladora entiendo la preocupación expresada por este grupo de ciudadanos, su expresión no es para solicitar la atención médica gratuita, en el entendido que al acceder a un servicio privado conlleva el pago de los servicios que se reciban, la inquietud es que exista más alternativas de atención médica, en caso llegar a un punto álgido en esta emergencia sanitaria como ha ocurrido en varias ciudades en el país y en Tamaulipas.

El pasado 26 de julio del presente año, se publicó una nota periodística en la que refiere un comunicado de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado,¹ en ella, la titular de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, afirmó que se agudiza la población hospitalaria por Covid-19 en la entidad, con siete hospitales al 100 por ciento, cuatro del ISSSTE y tres del IMSS. “Al día de hoy tenemos al 100 por ciento tres unidades hospitalarias del IMSS (en Ciudad Victoria, **Nuevo Laredo** y en Matamoros) y cuatro unidades hospitalarias del ISSSTE (Tampico, Reynosa, Matamoros y Ciudad Mante)”, cita la nota periodística.

La Ley General de Salud establece en su artículo 5 que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los **sectores social y privado, que presten servicios de salud**, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, **y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.**

Así mismo, la propia Ley General, establece en su artículo 10 que la Secretaría de Salud promoverá la participación, en el sistema nacional de salud, de los prestadores de servicios

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/estados/coronavirus-saturados-7-hospitales-covid-del-imss-e-issste-en-tamaulipas>

de salud, de los sectores público, social y privado, de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos, así como de las autoridades o representantes de las comunidades indígenas, en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

En Tamaulipas, por nuestra situación geográfica fronteriza con Estados Unidos debemos extremar las medidas sanitarias para evitar una gran propagación; sin embargo, esto no es posible sin el respaldo de todas las instituciones de salud que forman parte del Sistema Estatal de Salud en el Estado; la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas establece que el Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y entidades del Estado y **las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud**, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, a fin de dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

El artículo 75 de la citada ley establece que la Secretaría realizará programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y promoverá la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y **privado**, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de estos programas y actividades.

Ahora bien, la Ley General de Salud, en el capítulo referente a las competencias establece que corresponde al Estado Llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad local.

Todo lo anteriormente fundado tiene que ver con la situación actual que estamos padeciendo en nuestro Estado; las cifras que refiere la Secretaría de Salud del Estado² muestran que existe a la fecha 18,077 casos positivos a Covid-19, refiere el sitio web de esta dependencia, que lamentablemente ha habido 1,148 defunciones y están en investigación otros 5,089 casos.

² <http://coronavirus.tamaulipas.gob.mx>

Lamentablemente, el sistema hospitalario de nuestro Estado esta siendo rebasado, a pesar de los grandes esfuerzos que el Estado y la Federación han realizado para habilitar hospitales y áreas de atención especial a enfermos por este virus, hoy en día, en muchos municipios de nuestro Estado estamos con una ocupación cercana al 100% en los hospitales públicos; por ello, es importante que las instituciones de salud privados establecidos en nuestro Estado dispongan de su infraestructura hospitalaria para hacer frente a esta agresiva pandemia y dispongan sus instalaciones para la atención de tamaulipecos que están en estudio o que han dado positivos en el contagio de este virus.

Por ello, presentamos ante esta soberana representación popular un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que lleve a cabo acciones tendientes a garantizar la salud de los tamaulipecos. Hoy es el momento de tomar acciones para prevenir el contagio de las mujeres y los hombres, los niños, nuestros adultos mayores y todo aquel que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Es por ello, que nosotros como legisladores estaremos impulsando acciones con el objeto de satisfacer las necesidades más elementales de los tamaulipecos, es nuestro deber atender las expresiones e inquietudes de nuestros representados, como lo es el grupo de ciudadanos que forman parte del Club Rotario Nuevo Laredo.

Evidentemente la atención médica para fortalecer la salud es una de nuestras prioridades, es por ello que hacemos este respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que implemente políticas públicas encaminadas a garantizar la seguridad y salud de los tamaulipecos.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones al rubro señaladas que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a fin de emitir un lineamiento que vincule a las instituciones privadas del sector salud en el Estado de Tamaulipas, para efecto que dichas instituciones atiendan, de manera privada y con la contraprestación económica, la recepción e ingreso de pacientes con diagnóstico o probable diagnóstico de COVID-19 o CORONAVIRUS, así como brindarle el tratamiento hospitalario, si fuese el caso, previa capacitación al personal sobre los protocolos de atención a pacientes positivos a covid-19 y el debido equipamiento de las instalaciones hospitalarias.

SEGUNDO.- Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 93, numeral 5 de la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y al ser un asunto de obvia resolución se solicita se ponga a la consideración de esta soberanía popular para la dispensa de su trámite y se someta a votación, una vez aprobado por la mayoría de este cuerpo colegiado se emita el exhorto en los términos precisados en la presente.

ATENTAMENTE



MTRA. YAHLEEL ABDALA CARMONA
DIPUTADA LOCAL